REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 23 OCT 2020

REF: 11001-40-03-043-**2019-00765**-00

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que la demandada FLOR MYRIAM MORENO DE CUBILLOS fue notificada de la orden de apremio por aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso el día 20 de febrero de 2020 (fl. 93 respaldo), quien dentro del término procesal pertinente no contestó la demanda ni elevó excepción alguna.

En firme la presente determinación reingrésense las diligencias al Despacho.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 26 OCT. 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 72.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL